Acta No. 05-2025

ACTA NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (05-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del jueves 13 de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Vocal Primero; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto (virtual); y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
3°. Aprobación de la propuesta de agenda.
4°. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5°. Autorizaciones Financieras.
5.1 Solicitud de ayuda becaria para la estudiante Andrea Cristina Gutiérrez Barrios, participante del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quien inicia del 01 de marzo al 31 de octubre de 2025.
6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
8.1 Carta de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, solicitando ampliación de horario a Indefinido, como profesora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas.
8.2 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional Edlin Anahí Peláez Achtmann, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Ortodoncia (Máster of Science, Orthodontic Training 2018-2021) emitido por el Taipei Medical University Hospital en Taiwán.
8.3 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa a la Junta Directiva que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria para los estudiantes: Billy Anthony Roger Asturias Barrientos, Cristian Iván Vasquez Dávila, Daubert Francisco Martínez Mayorga, Karin Alejandra Corado García, Karla Edith Velásquez Enríquez y Lucía Marisol Godoy Bojórquez, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quienes inician el 01 de marzo al 31 de octubre de 2025.
8.4 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la modificación del Punto Octavo, Inciso 8.4, Subinciso 8.4.21 del Acta No. 02-2025, a efecto que la vigencia del contrato del Dr. Alex Josué Pérez Ruíz, sea del 01 de enero al 28 de febrero de 2025. Asimismo, se autorice la misma contratación con vigencia del 01 de marzo al 15 de julio de 2025, los martes de 15:30 a 18:30 y viernes de 16:00 a 18:00 horas.
8.5 Reposición de Título Universitario por extravío del Dr. Byron René Eguizábal Morales, Cirujano Dentista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
8.6 Promoción Docente del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, quien promueve al puesto inmediato superior por grado académico.
8.7 Revisión del Punto Octavo, Inciso 8.1, Subinciso 8.2.1 del Acta 25-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el martes 29 de octubre de 2024, debido a que no se consignó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia del profesional Javier Alberto Curán Cantoral.
9°. Asuntos Administrativos.
9.1 Carta de renuncia presentada por la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux al puesto de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II, a partir del 20 de marzo de 2025.
9.2 Carta de renuncia presentada por el Sr. Eddy Henry Aguilar Avila al puesto de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I, a partir del 20 de marzo de 2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 05-2025

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.
10.1 Rectificación requisitos clínicos mínimos para obtener la solvencia de Odontopediatría en la parte de coronas de acero en lugar del mínimo de 2 anteriores y 2 posteriores lo correcto es: mínimo 4 anteriores y 4 posteriores.
11°. Impugnaciones.
12°. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva que, hasta la fecha, no se ha recibido la respuesta a la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el primer semestre de 2025.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.4.1 Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Vocal Primero; con respecto al registro que tenemos de estudiantes inscritos en nuestra facultad, por lo cual solicita una reunión de trabajo con el Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Carta del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Presidente del Tribunal Electoral 2024-2027, informando a los Coordinadores de las Disciplinas de la Facultad, sobre la resolución de la Junta Directiva, Ref.: F.O.J.D. 616-2024, Punto Octavo, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.1 y 8.10.2 del Acta No. 24-2024, que autoriza la concesión de las licencias necesarias para llevar a cabo sus actividades.
12.6.2 Carta de la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca, solicitando la revisión de la "**Guía para redactar referencias bibliográficas de acuerdo al Estilo Vancouver**", para determinar si es conveniente autorizarla como estilo oficial.
12.6.3 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), solicitando que las actividades del Subhonorable Comité de Huelga de Todos los Dolores se lleven a cabo con normalidad.
12.6.4 Carta del Honorable Comité de Huelga de la Facultad de Odontología, informando las fechas de las actividades que se realizarán en esta unidad académica.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14°. Incorporaciones.
15°. Otros Asuntos.
16°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 05-2025

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de ayuda becaria para la estudiante Andrea Cristina Gutiérrez Barrios, participante del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quien inicia del 01 de marzo al 31 de octubre de 2025.
Se conoció carta de fecha 04 de marzo de 2025, Ref. AOSP-EPS 66-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"De manera atenta, adjunto los formularios de solicitud de Ayuda Becaria por Q1,000.00 mensuales, de la estudiante participante del **PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS**. Este Programa se desarrollará en las fechas siguientes:

Inicio de Programa 01/03/2025 Finaliza Programa 31/10/2025

No.	Carnet	Nombre de estudiante	Teléfono	Comunidad
1	201610944	Andrea Cristina Gutiérrez Barrios	32180365	Fundación, Corazón, San Pedro La Laguna, Sololá

Solicito su colaboración para gestionar la elevación de esta solicitud a la Honorable Junta Directiva con el fin de obtener la asignación correspondiente. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud. Suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de la solicitud de ayuda becaria para la estudiante Andrea Cristina Gutiérrez Barrios, participante del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quien inicia del 01 de marzo al 31 de octubre de 2025.

5.1.2 Consultar a Tesorería nos indique sobre la disponibilidad presupuestaria para esta solicitud.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 05-2025

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, solicitando ampliación de horario a Indefinido, como profesora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas.
Se conoció carta de fecha 26 de febrero de 2025, Ref. AMQUP 08-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, con el Vo.Bo. del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Esperando sus actividades sean provechosas, me dirijo a ustedes para solicitar me sea ampliado el horario a indefinido como profesora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas. Actualmente, ocupo una plaza a indefinido de cuatro horas (07:30 a 11:30) y cuatro horas a término (11:30 a 15:30) desde enero de 2022, las que he cubierto ininterrumpidamente. Esta solicitud cuenta con el respaldo unánime de los profesores de la disciplina, quienes reconocen la importancia de formalizar esta ampliación y han solicitado en anteriores oportunidades por escrito a este Órgano de Dirección, la ampliación de horario en mención. Esta solicitud se fundamenta en mi labor como Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, dado que el puesto demanda una carga académica que incluye la docencia (teórica, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, investigación y extensión, así como la planificación curricular, la supervisión de proyectos de investigación, la coordinación de actividades académicas y administrativas, la evaluación continua del desempeño de los estudiantes, acompañamiento y asesoramiento de los docentes de la disciplina, coordinación con las demás disciplinas y áreas de la facultad. Estas responsabilidades adicionales requieren un compromiso significativo de tiempo y dedicación, lo que justifica plenamente la ampliación solicitada. Agradezco de antemano su atención, quedando a la espera de su respuesta. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de la carta de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, solicitando ampliación de horario a Indefinido, como profesora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas.

8.1.2 Consultar a Tesorería sobre la disponibilidad presupuestal para la solicitud de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, referente a la ampliación de horario a Indefinido, como profesora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional Edlin Anahí Peláez Achtmann, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Ortodoncia (Máster of Science, Orthodontic Training 2018-2021) emitido por el Taipei Medical University Hospital en Taiwán.

Se conoció carta de fecha 28 de febrero de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la profesional Edlin Anahí Peláez Achtmann, Docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en todas sus actividades, yo **Edlin Anahí Peláez Achtmann** con DPI 2512545690101 y **registro de personal: 20220123**, me dirijo a ustedes como docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de esta casa de estudios, para solicitar apoyo y tramitar el Reconocimiento de los estudios de Postgrado que he realizado fuera de nuestro país. A continuación se adjuntan la documentación solicitada para poder obtener el requisito de Transcripción del punto de acta en el cual se avala por Junta Directiva que los estudios realizados cumplen conforme lo estipulado en el Artículo 63, incisos b o c del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El título que sustenta la solicitud es emitido por TAIPEI MEDICAL UNIVERITY(sic), TAIPEI MEDICAL UNIVERITY(sic) HOSPITAL con el grado de Maestría en Ortodoncia (Máster of science, orthodontic training 2018-2021) en el TAIWAN. Agradeciendo de antemano el apoyo y su respuesta favorable. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional Edlin Anahí Peláez Achtmann, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Ortodoncia (Máster of Science, Orthodontic Training 2018-2021) emitido por el Taipei Medical University Hospital en Taiwán.

8.2.2 Remitir el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional Edlin Anahí Peláez Achtmann, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Ortodoncia (Máster of Science, Orthodontic Training 2018-2021) emitido por el Taipei Medical University Hospital en Taiwán, para su evaluación.

8.3 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa a la Junta Directiva que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria para los estudiantes: Billy Anthony Roger Asturias Barrientos, Cristian Iván Vasquez Dávila, Daubert Francisco Martínez Mayorga, Karin Alejandra Corado García, Karla Edith Velásquez Enríquez y Lucía Marisol Godoy Bojórquez, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quienes inician el 01 de marzo al 31 de octubre de 2025.

Se conoció carta de fecha 03 de marzo de 2025, REF.FO.TESO.037-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero al oficio **REF: F.O.J.D. 192-2025** de fecha 27 de febrero de 2025, relacionado al inciso 5.3, Sub incisos 5.3.1 y 5.3.2 del Acta No. 04-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 27 de febrero de 2025, en la que solicita ayuda becaria para los siguientes estudiantes, participantes

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), por Q.1,000.00 mensuales para cada estudiante.

No.	Carnet	Nombre de estudiante	Teléfono	Comunidad
1	201906895	Billy Anthony Roger Asturias Barrientos	55773396	Centro Moore, zona 1, Guatemala
2	201112092	Cristian Iván Vasquez Dávila	32960649	Camotán, Chiquimula
3	201512370	Daubert Francisco Martínez Mayorga	47665772	Asociación La Voz de Atitlán, Santigago(sic) Atitlán
4	20102517	Karin Alejandra Corado García	58180289	Clínica Municipal, Municipio Zapotitlán, Departamento Jutiapa
5	201701519	Karla Edith Velásquez Enríquez	41734258	Dispensario Bethania, Jocotan; Chiquimula
6	201500128	Lucía Marisol Godoy Bojórquez,	35187426	ASICOMCA, ONG, Jocotillo, Villa Canales

Al respecto, se informa que actualmente si existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de ayuda becaria de los estudiantes anteriormente mencionados, para el período comprendido del 01 de marzo al 31 de octubre de 2025, en la partida presupuestal 4.1.10.2.02.416, "Becas de Estudio en el Interior". Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa a la Junta Directiva que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria para los estudiantes: Billy Anthony Roger Asturias Barrientos, Cristian Iván Vasquez Dávila, Daubert Francisco Martínez Mayorga, Karin Alejandra Corado García, Karla Edith Velásquez Enríquez y Lucía Marisol Godoy Bojórquez, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quienes inician el 01 de marzo al 31 de octubre de 2025.

8.3.2 Autorizar la ayuda becaria con base a la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, para los estudiantes de esta unidad académica: **Billy Anthony Roger Asturias Barrientos, Cristian Iván Vasquez Dávila, Daubert Francisco Martínez Mayorga, Karin Alejandra Corado García, Karla Edith Velásquez Enríquez y Lucía Marisol Godoy Bojórquez**, quienes están realizando el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS). La ayuda consistirá en la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales para cada

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estudiante, durante el período del 01 de marzo al 31 de octubre de 2025 (08 meses). Lo que corresponde a un total de OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00), por estudiante, sumando un total de CUARENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.48,000.00). Este monto se solicita con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior".

8..3.3 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, gestionar los contratos correspondientes para las ayudas becarias de los estudiantes **Billy Anthony Roger Asturias Barrientos, Cristian Iván Vasquez Dávila, Daubert Francisco Martínez Mayorga, Karin Alejandra Corado García, Karla Edith Velásquez Enríquez y Lucía Marisol Godoy Bojórquez**.

8.4 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la modificación del Punto Octavo, Inciso 8.4, Subinciso 8.4.21 del Acta No. 02-2025, a efecto que la vigencia del contrato del Dr. Alex Josué Pérez Ruíz, sea del 01 de enero al 28 de febrero de 2025. Asimismo, se autorice la misma contratación con vigencia del 01 de marzo al 15 de julio de 2025, los martes de 15:30 a 18:30 y viernes de 16:00 a 18:00 horas.

Se conoció carta de fecha 28 de febrero de 2025, Ref. EPFO-037-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es hacer de su conocimiento la carta del Dr. Alex Josué Pérez Ruíz, en donde informa que fue contratado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Es importante mencionar que, dicha contracción(sic) es de mucha importancia y de gran aporte académico para la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Por lo anterior, solicito sea modificado el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.4, Subinciso 8.4.21 del Acta No. 02-2025 de Junta Directiva (Ref.: F.O.J.D. 150-2025), a efecto de que la vigencia del contrato sea del 01 de enero al 28 de febrero de 2025, mismas horas y horario autorizado. Asimismo, se autorice la misma contratación, pero con la vigencia del 01 de marzo al 15 de julio de 2025, quedando el horario de la siguiente manera: Contratar al **Dr. Alex Josué Pérez Ruíz**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de marzo al 15 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas y viernes de 16:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.4.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la modificación del Punto Octavo, Inciso 8.4, Subinciso 8.4.21 del Acta No. 02-2025, a efecto que la vigencia del contrato del Dr. Alex Josué Pérez Ruíz, sea del 01 de enero al

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

28 de febrero de 2025. Asimismo, se autorice la misma contratación con vigencia del 01 de marzo al 15 de julio de 2025, los martes de 15:30 a 18:30 y viernes de 16:00 a 18:00 horas.

8.4.2 Dejar sin efecto el Punto Octavo, Inciso 8.4, Subinciso 8.4.21 del Acta No. 02-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 27 de enero de 2025.

8.4.3 Contratar al **DR. ALEX JOSUÉ PÉREZ RUIZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) con vigencia del 01 de enero al 28 de febrero de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:00 a 16:00 horas y viernes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.4 Autorizar la contratación del **DR. ALEX JOSUÉ PÉREZ RUÍZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00), con vigencia del 01 de marzo al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas y viernes de 16:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 05-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

RAZÓN: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en su desacuerdo con las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, se realicen bajo el renglón 022. Esto se debe a que el Postgrado cuenta con un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, cuando los fondos no fueron reintegrados al grado posteriormente.

8.5 Reposición de Título Universitario por extravío del Dr. Byron René Eguizábal Morales, Cirujano Dentista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la solicitud de reposición de Título Universitario enviado mediante el Oficio PROVIDENCIA REF. TITULOS-RYE-R-054-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Coordinadora del Área de Títulos, Licenciada María Guadalupe Miranda Chinchilla, con el Vo. Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: **ASUNTO**: **Byron René Eguizábal Morales**, graduado de Cirujano Dentista, en el grado académico de licenciatura el 23 de agosto de 1996 en la Facultad de Odontología, solicita reposición de Título Universitario por extravío. **ATENTAMENTE, PASE A**: Junta Directiva de la Facultad de Odontología. **PARA QUE SE SIRVA**: Emitir opinión para reposición de título universitario. **OBSERVACIONES**: Se adjunta expediente original que consta de diez (10) folios:
* Hoja de trámite interno 433-2025
* Constancia de Inscripción
* Número de registro de título
* Carta de solicitud
* Certificación de acta de graduación
* Acta Notarial de Declaración Jurada
* Fotocopia de DPI
* Certificado de Nacimiento
* Denuncia del Ministerio Público (2)

Devolver expediente original".

La Junta Directiva considerando que tuvo a la vista la documentación que respalda la solicitud de reposición de título universitario y que consta en Acta notarial el extravío del título original, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darnos por enterados de la reposición de Título Universitario por extravío del Dr. Byron René Eguizábal Morales, Cirujano Dentista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5.2 Autorizar la reposición de Título Universitario por extravío del **Dr. Byron René Eguizábal Morales**, Cirujano Dentista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.6 Promoción Docente del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, quien promueve al puesto inmediato superior por grado académico.
Se conoció carta de fecha 07 de marzo de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.014-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. Allan Canoj, con referencia REF.DEPPA.APL.002-2025, quien promueve al puesto inmediato superior por grado académico, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darnos por enterados de la promoción Docente del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, quien promueve al puesto inmediato superior por grado académico.

8.6.2 Autorizar la promoción docente del **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, Registro de Personal 20130874, quien promueve al puesto inmediato superior por grado académico, como Profesor Titular I a Titular II, a partir del 01 de enero de 2021 (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7 Revisión del Punto Octavo, Inciso 8.1, Subinciso 8.2.1 del Acta 25-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el martes 29 de octubre de 2024, debido a que no se consignó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia del profesional Javier Alberto Curán Cantoral.
Se conoció carta de fecha 12 de marzo de 2025, Ref. EPFO-046-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente informo que, en el oficio Ref.: F.O.J.D. 638-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, respecto al expediente de reconocimiento de estudios de postgrado del Dr. Javier Alberto Curán Cantoral, no se consignó lo referente al Dictamen favorable del Reconocimiento de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Especialidad, del Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México. Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darnos por enterados de la revisión del Punto Octavo, Inciso 8.1, Subinciso 8.2.1 del Acta 25-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el martes 29 de octubre de 2024, debido a que no se consignó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia del profesional Javier Alberto Curán Cantoral.

8.7.2 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado al profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	**Facultad de Odontología**		**Sistema de Estudios Postgrado**
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	**El Programa emite Dictamen**	
Especialidad	SI	SI	Dictamen SEP

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Carta de renuncia presentada por la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux al puesto de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II, a partir del 20 de marzo de 2025.
Se conoció carta de fecha 05 de marzo de 2025, dirigida al Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, por la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux, Registro de Personal No. 20071328, que literalmente dice: ..."Por este medio le saludo deseándole éxito en sus actividades. Por este medio hago efectiva mi renuncia irrevocable a partir del 20 de marzo 2025, al cargo de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II, el cual desempeñé desde el año 2019, esto debido a que se presentó la oportunidad de ocupar la plaza de Auxiliar de Clínica Odontológica en las Clínicas de esta Unidad Académica. Aprovecho para agradecer la oportunidad que se me brindó para ocupar dicha plaza y espero desempeñarla de la mejor manera. Agradeciendo su fina atención. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux al puesto de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II, a partir del 20 de marzo de 2025.

9.1.2 Aceptar la renuncia presentada por la **SRA. CECILIA DEL ROSARIO ZAPETA BULUX**, Registro de Personal No. 20071328, como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 20 de marzo de 2025, para ocupar la plaza de Auxiliar de Clínica Odontológica en las Clínicas de esta Unidad Académica.

9.2 Carta de renuncia presentada por el Sr. Eddy Henry Aguilar Avila al puesto de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I, a partir del 20 de marzo de 2025.
Se conoció carta de fecha 06 de marzo de 2025, dirigida al Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, por el Sr. Eddy Henry Aguilar Avila, Registro de Personal No. 20110158, que literalmente dice: ..."Por este medio le saludo deseándole éxitos en sus actividades. El motivo de la presente es para hacer efectiva mi renuncia irrevocable a partir del 20 de marzo de 2025 al cargo de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I, el cual desempeño desde el uno de julio de dos mil veintiuno, esto debido a que se presentó la oportunidad de ocupar la plaza de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II, en el Departamento de Reproducciones de esta Unidad Académica. Aprovecho para agradecer la oportunidad que se me brindó para ocupar dicha plaza y espero desempeñarla de la mejor manera. Agradeciendo su fina atención. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por el Sr. Eddy Henry Aguilar Avila al puesto de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I, a partir del 20 de marzo de 2025.

9.2.2 Aceptar la renuncia presentada por el **SR. EDDY HENRY AGUILAR AVILA**, Registro de Personal No. 20110158, como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 20 de marzo de 2025, para ocupar ocupar la plaza de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II, en el Departamento de Reproducciones de esta Unidad Académica.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Rectificación requisitos clínicos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría en la parte de coronas de acero en lugar del mínimo de 2 anteriores y 2 posteriores lo correcto es: mínimo 4 anteriores y 4 posteriores.
Se conoció carta de fecha 26 de febrero de 2025, Ref. Odontopediatría 12-25, dirigida a la Junta Directiva, por las Doctoras María Eugenia Castillo Escobar, Directora y Johanna María Cabrera Ayuso, Coordinadora del Departamento de Odontopediatría,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándole éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para solicitarles la enmienda en los requisitos clínicos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría en la parte de coronas de acero en lugar del mínimo de 2 anteriores y 2 posteriores lo correcto es: **mínimo 4 anteriores y 4 posteriores.** Adjuntamos la lista de los requisitos, señalando en donde sería la enmienda, ya que en el cuaderno para control de tratamientos clínicos si aparecen las cantidades correctas en el mínimo de coronas de acero anteriores y posteriores. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Darnos por enterados de la rectificación de requisitos clínicos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría en la parte de coronas de acero en lugar del mínimo de 2 anteriores y 2 posteriores lo correcto es: mínimo 4 anteriores y 4 posteriores.

10.1.2 Autorizar la rectificación de requisitos clínicos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría en la parte de coronas de acero en lugar del mínimo de 2 anteriores y 2 posteriores lo correcto es: mínimo 4 anteriores y 4 posteriores.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva que, hasta la fecha, no se ha recibido la respuesta a la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el primer semestre de 2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, responda a la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica durante el primer semestre 2025. Esta solicitud obedece a la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales pertinentes conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos universitarios. Los cargos para los cuales se requiere convocar a elecciones son los siguientes:

CARGO
Decano
Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva
Representante Docente y Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario
Jurados para Concursos de Oposición

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Vocal Primero; con respecto al registro que tenemos de estudiantes inscritos en nuestra facultad, por lo cual solicita una reunión de trabajo con el Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística.
El Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Vocal Primero; plantea la necesidad de realizar gestiones para agilizar los diferentes procesos de elecciones pendientes en la Facultad de Odontología. En ese sentido, propone realizar un cotejo entre las bases de datos de inscripciones de alumnos del ciclo 2025, generadas en nuestra unidad académica, con las bases de datos con que cuenta el Departamento de Registro y Estadística, con el objetivo de establecer niveles de discrepancias, en caso existan, y se llegue a integrar un padrón electoral válido y confiable que viabilice lo más pronto posible la realización de las elecciones en las que participará el sector estudiantil.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darnos por enterados de la solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Vocal Primero; con respecto al registro que tenemos de estudiantes inscritos en nuestra facultad, por lo cual solicita una reunión de trabajo con el Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Presidente del Tribunal Electoral 2024-2027, informando a los Coordinadores de las Disciplinas de la Facultad, sobre la resolución de la Junta Directiva, Ref.: F.O.J.D. 616-2024, Punto Octavo, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.1 y 8.10.2 del Acta No. 24-2024, que autoriza la concesión de las licencias necesarias para llevar a cabo sus actividades.
Se conoció carta de fecha 24 de febrero de 2025, dirigida a los Coordinadores de las Disciplinas de la Facultad de Odontología, con copia a la Junta Directiva, por el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Presidente del Tribunal Electoral 2024-2027, que literalmente dice: ..."Un saludo cordial para ustedes. El motivo de la presente es compartirles la Ref.: F.O.J.D. 616-2024 con relación al Acta No. 24-2024, punto de acta OCTAVO, de los Incisos 8.10, Subincisos 8.10.1 y 8.10.2 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directa de esta Facultad, el lunes 14 de octubre de 2024. Hacemos referencia a la colaboración solicitada por la Junta Directiva de la FOUSAC, ya que como parte del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico estaremos realizando diversas elecciones durante el presente año. Por tal motivo les comunicamos que se estarán extendiendo constancias de participación a los integrantes de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

dicho Tribunal para que sean agregadas a las listas de asistencia correspondientes. Además, se les informará con antelación las actividades a realizarse por este Tribunal durante nuestro período en funciones. Sirva esta para informar que el martes 04 de marzo de 2025, se celebrará Asamblea General para elegir Junta Directiva, secretario del Timbre Odontológico y Tribunal de Honor del Colegio Estomatológico de Guatemala, por tal motivo les solicitamos su colaboración para que coordinen que las actividades que realizan los docentes que pertenecen al Tribunal Electoral 2024-2027, sean cubiertas. De antemano muy agradecido por su colaboración. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Presidente del Tribunal Electoral 2024-2027, informando a los Coordinadores de las Disciplinas de la Facultad, sobre la resolución de la Junta Directiva, Ref.: F.O.J.D. 616-2024, Punto Octavo, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.1 y 8.10.2 del Acta No. 24-2024, que autoriza la concesión de las licencias necesarias para llevar a cabo sus actividades.

12.6.1.2 Solicitar a las Áreas o Departamentos no dejar desatendidas las actividades docentes, tanto de laboratorio, administrativa y clínica.

12.6.1.3 Solicitar al Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Presidente del Tribunal Electoral 2024-2027, que presente una programación de las diferentes actividades a realizarse.

12.6.2 Carta de la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca, solicitando la revisión de la "**Guía para redactar referencias bibliográficas de acuerdo al Estilo Vancouver**", para determinar si es conveniente autorizarla como estilo oficial.
Se conoció carta de fecha 25 de febrero de 2025, REF.BI.FO.031-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca, que literalmente dice: …"Saludándolos cordialmente, la Comisión Docente de Biblioteca espera que sus actividades diarias marchen muy bien y aprovechamos para enviarles la presente propuesta, sobre el cambio de estilo para redactar las referencias bibliográficas en trabajos de investigación, dentro de la Facultad de Odontología, a continuación, detallamos un poco de los antecedentes que se tienen respecto a la guía que actualmente está aprobada por Junta Directiva, para ser utilizada dentro de esta facultad. Desde hace más de 20 años, en la Facultad de Odontología, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se utiliza un método propio para redactar las referencias bibliográficas de trabajos de investigación, debiendo los estudiantes graduandos, pedir revisión de sus referencias bibliográficas para sus trabajos de tesis o informes de EPS, con este estilo, en la Biblioteca de la Facultad. En la fecha que este método se tomó como oficial para la facultad, se llevaba un sistema un poco confuso, toda vez que el método adoptado, era uno para descripción catalográfica, más que para referencias bibliográficas o bibliografía. Esto, puso de manifiesto la necesidad de adoptar un sistema más sencillo, por lo que el Dr. Ricardo Sánchez Ávila,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

profesor del Departamento de Educación Odontológica, junto a la Lcda. Heidi Molina Arana, recién ingresada como directora de biblioteca, trabajaron en una comparación de 36 métodos para bibliografías, y deciden crear un método propio, sencillo de comprender, para los estudiantes de la Facultad de Odontología, solicitando el aval de la Junta Directiva, la que autorizó su uso en toda la facultad y sobre todo, en los trabajos de graduación. Sin embargo, a través de los años, este método ha ido quedando un poco precario en comparación a otras fuentes que se utilizan, a partir del desarrollo tecnológico durante este tiempo, además de que se queda corto, ya que afuera de la facultad, el método no es aceptado para proyectos o investigaciones. En ese sentido, y con el espíritu del desarrollo académico que permita a los estudiantes y docentes de la facultad, conocer a fondo un estilo que sea internacional, se tiene la inquietud desde hace varios años, de solicitar que el Estilo Vancouver, utilizado por el Comité de Editoriales de las Ciencias Médicas, desde el año 1978, y el cual no ha sufrido demasiadas variantes, pero si actualizaciones, la última durante el año 2020, se constituya como el estilo para redactar las referencias bibliográficas, en esta unidad académica. Para este cometido, se ha trabajado una guía que llevará a los estudiantes y profesores de una forma fácil y comprensiva, al uso de este sistema y la comprensión de sus generalidades. Dicha guía se trabajó de acuerdo a la 2ª. Edición del documento Citing Medicine, que se encuentra en la página de la Biblioteca Nacional de Ciencias Médicas NLM, https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/ la cual está diseñada para asistir a los autores, en el listado de referencias bibliográficas utilizadas, en publicaciones de Ciencias Médicas, indizadas y reconocidas internacionalmente. Revisando literatura en odontología y ciencias de la salud, se ha constatado, el uso generalizado de este sistema, por lo que sería un valor agregado el que las investigaciones y trabajos de graduación, se presentaran en este estilo, además es posible aplicarlo en gestores de referencias bibliográficas, que apoyan al estudiante e investigador, ejemplo de ello Zotero, de acceso libre y de código abierto, Lo que complementaría el uso de libros electrónicos y material bibliográfico en bases de datos. Dicho lo anterior, solicitamos como Comisión Docente de Biblioteca, revisar la "Guía para redactar referencias bibliográficas de acuerdo al estilo Vancouver" que encontrarán adjunta y determinar si es conveniente, autorizarla como estilo oficial para redactar referencias bibliográficas, en esta Facultad. Apreciamos mucho su atención y en espera de una pronta respuesta, nos suscribimos. Atentamente",

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Darnos por enterados de la carta de la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca, solicitando la revisión de la "**Guía para redactar referencias bibliográficas de acuerdo al Estilo Vancouver**", para determinar si es conveniente autorizarla como estilo oficial.

12.6.2.2 Autorizar la "**Guía para redactar referencias bibliográficas de acuerdo al Estilo Vancouver**".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6.2.3 Agradecer el aporte realizado por la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, para mejorar las herramientas y procesos relacionados con la redacción de referencias bibliográficas de esta unidad académica.

12.6.3 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), solicitando que las actividades del Subhonorable Comité de Huelga de Todos los Dolores se lleven a cabo con normalidad.

Se conoció carta de fecha 25 de febrero de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), que literalmente dice: …"Por medio de la presente, la **Asociación de Estudiantes de Odontología** desea informar su reconocimiento y aval hacia el Subhonorable **Comité de Huelga** de Todos los Dolores de nuestra Facultad, como una organización estudiantil. En este sentido, se manifiesta nuestra completa aprobación para que accionen y se lleven a cabo, de manera fluida, sin contratiempos, todas las actividades programadas durante el período de **40 días de preparación para la huelga**, en los cuales se garantizará un adecuado espacio para la participación y de los estudiantes y el cumplimiento de los objetivos establecidos por el comité. Consideramos que estas actividades son importantes para la comunidad y para fortalecer el movimiento estudiantil. Se informa que a pesar de ser ajenos e independientes, se trabajará en conjunto con el comité en algunas actividades, para un mejor desarrollo de las mismas y mostrar una verdadera unidad del sector estudiantil. De igual manera, solicitamos el respaldo de la Junta Directiva para asegurar el buen desarrollo de estas actividades y que se les permita llevar a cabo con normalidad. Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.3.1 Darnos por enterados de la carta del Honorable Comité de Huelga de la Facultad de Odontología, informando las fechas de las actividades que se realizarán en esta unidad académica.

12.6.3.2 Solicitar a la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), informar al Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores que sigan los lineamientos contenidos en la Circular DIGA 15-2025.

12.6.4 Carta del Honorable Comité de Huelga de la Facultad de Odontología, informando las fechas de las actividades que se realizarán en esta unidad académica.

Se conoció carta de fecha 25 de febrero de 2025, dirigida a la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO) y a la Junta Directiva, por el Honorable Comité de Huelga de la Facultad de Odontología, que literalmente dice: …"Deseando un inicio de semana de la mejor manera, nos dirigimos a ustedes para informar acerca del calendario de actividades de huelga 2025. Iniciando el Miércoles 13 de enero. Se dará inicio en la fecha anteriormente mencionada con un paso por los edificios, posteriormente tendremos participación en el programa de "Inducción a la vida universitaria". Iniciando la Cuaresma Huelguera el miércoles 5 de marzo, como es tradición se realizará lectura de boletín cada viernes. El desarrollo de la declaratoria de huelga, será el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

miércoles 2 de abril, se planificará para no interferir en ninguna actividad académica. Se proyecta realizar una jornada en el interior del país, recibiendo donativos de diferentes maneras, por eso mismo se solicita que a partir del miércoles 2 de abril a las 11:00am, se suspenda toda actividad académica programada hasta el día lunes 21 de abril. **NO SE INTERFERIRÁ CON LA PRÁCTICA CLÍNICA DE LOS ESTUDIANTES DE 4to, 5to y PRC**, quienes podrán trabajar del 3 de abril al 11 de abril con normalidad. La actividad huelguera se hará en el marco tradicional. Toda actividad será dirigida a la crítica de la problemática nacional, universitaria y facultativa. Toda actividad de protesta, sátira y denuncia, se realizará voluntariamente. Esto quiere decir que, ningún estudiante estará obligado a participar en dichas actividades. Recordando que el movimiento huelguero de la facultad de odontología es autónomo al comité general de huelga. Toda actividad será realizada con estudiantes regulares de la facultad. Sin nada más que agregar, esperamos la pronta respuesta y apoyo de actividades. La facultad de Odontología ha tenido un papel importante en la historia por la defensa del estudiante, facultad y universidad".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.4.1 Darnos por enterados de la carta del Honorable Comité de Huelga de la Facultad de Odontología, informando las fechas de las actividades que se realizarán en esta unidad académica.

12.6.4.2 Solicitar al Honorable Comité de Huelga de la Facultad de Odontología que sigan los lineamientos contenidos en la Circular DIGA 15-2025.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se deja constancia que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero, ingresó a la sesión cuando se trataba el tema de ayudas becarias, específicamente en el Punto Octavo, Incisos 8.3.1 y 8.3.2 de la presente acta.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 05-2025

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas con treinta minutos (12:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
VOCAL I

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020